

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL SESENTA Y DOS ----- (5,062) -----

POR LA CUAL, SE HACE UNA CORRECCION DE DATOS INSCRITOS -----

----- Panamá, 20 de septiembre de 2024 -----

-En la ciudad de Panamá, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ante mí **HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMOTERCERO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ**, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente **HELIODORA NEREIRA ALTAMAR DE MARIN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad personal número tres-ochenta y cuatro-mil quinientos noventa y ocho (3-84-1598), vecina de esta ciudad, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante se denominará **LA COMPARECIENTE**, a quien conozco y me solicitó hiciera constar en Escritura Pública lo siguiente:-----

PRIMERO: Declara **LA COMPARECIENTE** que solicita la corrección de datos inscritos a la Escritura Pública número seis mil cuatrocientos sesenta y siete (6467), del día veintiuno (21) del mes de julio del mil novecientos noventa y cinco (1995) de la Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, Por La Cual **MANUELA PERALTA DE FRANCO** Segrega y Vende a **HELIODORA NEREIRA ALTAMAR DE MARIN** un lote de terreno que segrega de su finca No.12687.-----

SEGUNDO: Declara **LA COMPARECIENTE** que en dicha escritura pública se transcribió las generales de la siguiente forma **HELIODORA NEREIRA ALTAMAR DE MARIN**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, ama de casa, con cedula de identidad personal número tres- ochenta y cuatro- mil quinientos noventa y ocho (3-84-1596), Cuando en realidad las generales se deberá leer así: de **HELIODORA NEREIRA ALTAMAR DE MARIN**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, ama de casa, con cedula de identidad personal número tres-ochenta y cuatro- mil quinientos noventa y ocho (3-84-1598).-----

TERCERO: Que por tal motivo se le solicita al Registrador General efectuar la corrección pertinente a la escritura pública número seis mil cuatrocientos sesenta y siete (6467), del día veintiuno (21) del mes de julio del mil novecientos noventa y cinco (1995) de la Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la cual fue inscrita bajo el asiento 75147 del año 2001, entrada 75147/2001.----Todo el resto del contenido de la escritura pública número seis mil cuatrocientos sesenta y siete (6467), queda igual en todas sus partes.-----

Se Advierte a los comparecientes que copia de este instrumento público debe registrarse; y leída en presencia de los testigos instrumentales hábiles para el cargo y a quienes doy fe de conocer:

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO, con cedula de identidad personal ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil
trescientos veintiuno (8-884-1321) y MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO, con cedula de identidad personal
número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), ambos mayores de edad,
vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme,
le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario que doy fe.-----

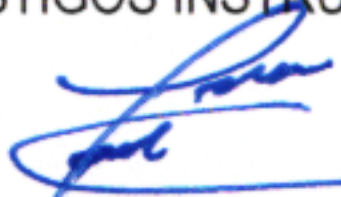
Esta escritura doce mil setecientos CINCO MIL SESENTA Y DOS ----- (5,062) -----

LA COMPARECIENTE:


HELIODORA NEREIRA ALTAMAR DE MARIN



TESTIGOS INSTRUMENTALES:



CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO



MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO


Licdo. Hector Jose Santos Rudas
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO





REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



3-84-1598

Heliodora
Nereira Altamar de Marin

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 13-jun-1959

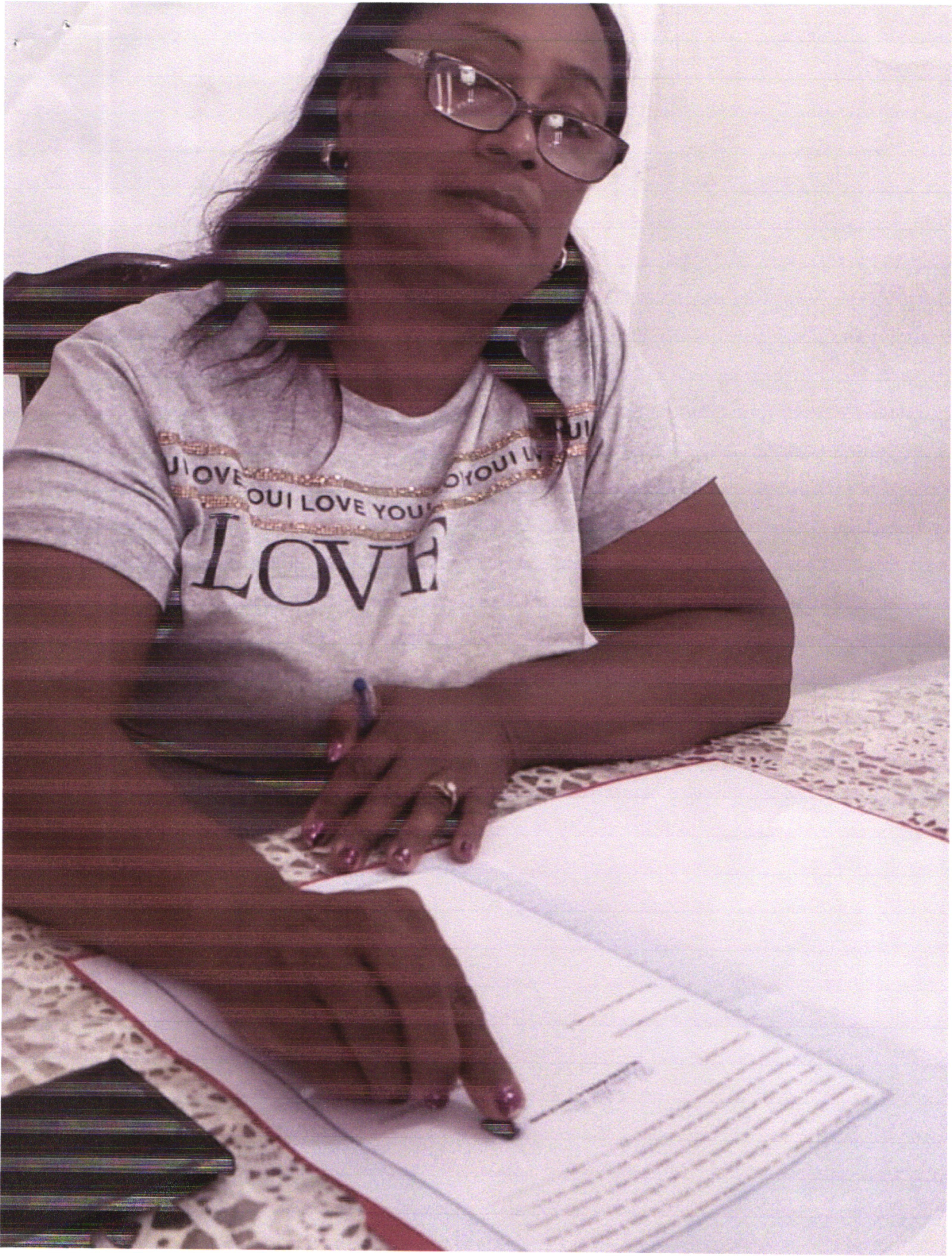
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN

SEXO: F TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 29-may-2023 EXPIRA: 29-may-2038

Heliodora Nereira Altamar de Marin





CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO, con cédula de identidad personal ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintuno (8-884-1321) y MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-966-1334), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le repartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el. Notario que doy fe _____

Esta escritura doce mil seiscientos CINCO MIL SESENTA Y DOS _____ (5,062) _____

LA COMPARECIENTE


HELIODORA NEREIRA ALTAMAR DE MARIN

TESTIGOS INSTRUMENTALES

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO

